

México, D.F. a 28 de enero de 2016.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur 1143

Colonia Nochebuena,

Delegación Benito Juárez

C.P. 03720

Ref.: Comentarios al anteproyecto de  
Lineamientos Generales para la Asignación de  
Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

CARLOS SESMA MAULEÓN, en representación de Televisión Digital, S.A. de C.V., personalidad que acredito con copia de la escritura pública que se adjunta, vengo a realizar comentarios al anteproyecto de Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida, mismos que se contienen en el formato anexo.

De acuerdo a lo anterior, solicito en representación de mi mandante que se tomen en consideración los comentarios contenidos en el formato para ser incluidos en los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

Atentamente,



---

CARLOS SESMA MAULEÓN

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA**

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: canalesvirtuales@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 20 MB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por Lineamiento, fracción, inciso, párrafo o artículo transitorio.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 21 de diciembre de 2015 al 29 de enero de 2016. Una vez concluida se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: www.ift.org.mx.
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Assuán Olvera Sandoval, Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT, a través de los siguientes datos: assuan.olvera@ift.org.mx, teléfono 50 15 4000, extensión: 4885.

<b>I. Datos del participante</b>	
<b>Nombre, razón social o denominación social:</b>	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.
<b>En su caso, nombre del representante legal:</b>	LIC. CARLOS SESMA MAULEON
<b>Documento para la acreditación de la representación:</b> (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Copia de la escritura pública 9,155
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	ACEPTO
<b>AVISO IMPORTANTE</b>	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

<b>II. Comentarios y aportaciones específicas del participante</b>		
<b>Por estructura del anteproyecto regulatorio</b>		
Apartado	Fracción, inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
ASIGNACION DE CANALES	ARTICULO 6	Se debería establecer un día y hora, dentro de los diez días otorgados para el cambio de canales virtuales, de preferencia en fin de semana, que sea igual para todos los concesionarios y así evitar múltiples reescaneos por parte de la audiencia.
Asignación de canales	ARTICULO 6	Tratándose del mismo concesionario y misma zona de cobertura, se propone que se permita integrar hasta dos canales bajo un mismo canal virtual, siempre y cuando no se trate del operador en radiodifusión preponderante.
Asignación de canales	Artículo 7	Se deberá respetar las identidades locales ganadas a través de los años a través de la utilización de la marca ligada al número de canal local en el caso de los canales que no pertenecen a ninguna de las dos empresas nacionales.
Uso del mismo canal virtual	Artículo 9	
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		

**Nota:** Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

Transitorios	Comentario y aportaciones
Elija un elemento.	
Elija un elemento.	
Elija un elemento.	
Elija un elemento.	
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.	

III. Comentarios y aportaciones generales del participante
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas se consideren necesarias.